

## METODOLOGÍA DE LA ESTADÍSTICA DE PARTOS

### 1. Introducción

---

El Movimiento Natural de la Población (MNP) incluye las estadísticas de nacimientos (nacidos vivos y partos), defunciones y matrimonios. El IBESTAT dispone de los microdatos de los tres acontecimientos desde 1986 fruto del Convenio de colaboración suscrito con el Instituto Nacional de Estadística en 1985 y ratificado hasta hoy. En este convenio la Comunidad Autónoma de las Islas se compromete a participar en los trabajos relacionados con los procesos de depuración de los ficheros del MNP y la codificación en el caso de las defunciones de las causas de muerte.

La información territorial que contiene el fichero anual de los partos permite proporcionar tablas por islas, municipios, comarcas (NUTS 4) y a partir del 2015 por la zona sanitaria en la que se localiza la residencia materna.

La difusión de las cifras de la estadística de partos genera dos tipos de publicaciones: la dedicada específicamente al dato anual y la derivada del dato anual (Series). La primera contiene la explotación estadística de los ficheros correspondientes a un período anual de los partos acontecidos entre madres residentes en la Comunidad Autónoma Balear y las Series presentan la evolución de algunos datos de especial interés.

### 2. Fuentes

---

Cuando se produce uno de los tres sucesos demográficos la ley establece la obligatoriedad de inscribirlo en los libros correspondientes de los registros civiles que existen en todos los municipios del territorio español. Simultáneamente se pide la cumplimentación del Boletín estadístico correspondiente, en concreto a partir de la información contenida en el Boletín estadístico de partos (BEP) se derivan tres estadísticas: Nacimientos, Partos y Mortalidad Infantil (esta última incluida en la publicación de Defunciones).

Los BEP se cumplimentan por los ciudadanos y se presentan en la Oficina municipal del Registro Civil que los envía, con una periodicidad mensual a las Delegaciones Provinciales del INE donde se procede a la grabación de la información demográfica y sanitaria contenida en ellos. El fichero resultante se remite al IBESTAT donde se depuran los datos con el objetivo de corregir errores y mejorar la calidad de los datos. El IBESTAT envía los ficheros depurados de nuevo a los servicios centrales del INE donde se elabora un fichero a partir del cual, ambos organismos, - INE e IBESTAT - publican datos anuales sobre los partos y sobre los nacidos vivos.

La información recogida durante la larga trayectoria de esta estadística ha experimentado numerosas modificaciones. Una muy importante fue en 1975 cuando se cambió el criterio de clasificación de los acontecimientos estableciéndose el de la residencia de la madre y no el del lugar de la inscripción como se venía realizando con anterioridad. Otra novedad destacable fue la relacionada con el concepto de nacido muerto: se sustituye la definición jurídica - que hasta entonces había primado- por la biológica, lo cual significó la inclusión, a partir de entonces, de los nacidos vivos y fallecidos antes de las 24 horas de vida en la estadística de nacimientos.

En 1995, se produjeron nuevas modificaciones en los cuestionarios estadísticos, entre ellas se introdujo una pregunta sobre la nacionalidad en el BEP dirigida a las madres, a los padres y a los recién nacidos. Y posteriormente, en el 2007, se incorporaron más preguntas como el lugar de nacimiento de la madre o su nivel de formación y se cambió la clasificación de las profesiones que paso a codificarse según la nomenclatura de la Clasificación Nacional de ocupaciones de 1994. En el anexo 1 se pueden consultar los distintos modelos de los cuestionarios que han estado vigentes desde 1975.

El cuestionario actual del BEP, implementado en el 2007, está constituido por 5 apartados (ver anexo1):

- Datos relacionados con el parto: fecha del parto, municipio y provincia de ocurrencia del parto, multiplicidad, normalidad, semanas de gestación y asistencia sanitaria. La información que figura en este apartado, y en la específica del recién nacido, se completa si no consta en el BEP con los datos que figuran en el fichero de las metabolopatías que trimestralmente remite la Consejería de Sanidad al IBESTAT.
- Datos de la madre: fecha de nacimiento, estado civil, nacionalidad, lugar de nacimiento y de residencia, nivel de instrucción, ocupación y datos, si los hubiera, sobre hijos anteriores
- Datos del padre: fecha de nacimiento, estado civil, nacionalidad, lugar de nacimiento y de residencia, nivel de instrucción y ocupación
- Datos del recién nacido: sexo, vitalidad, peso, nacionalidad. Además de otras relacionadas con la vitalidad del recién nacido como por ejemplo en caso de fallecimiento la causa de la muerte, si hubo o no autopsia y momento del fallecimiento
- Datos de la inscripción: municipio y provincia de la inscripción, fecha de la inscripción, tomo y página

Además el IBESTAT incluye como información propia: el tipo de hospital en el que tiene lugar el parto (público/privado) que se obtiene del fichero de las metabolopatías que proporciona la Consejería de Sanidad y la zona sanitaria en la que se localiza la residencia materna a partir de 2015.

Para una correcta interpretación de los datos conviene advertir:

- 1- Cuando en una tabla se observa el lugar de inscripción se refiere al municipio o provincia en el que se ha inscrito el suceso que no debe identificarse con el lugar de residencia ni con el lugar de ocurrencia del parto.
  - Lugar de inscripción: donde se inscribe el recién nacido (municipio y provincia).
  - Lugar del parto: además del municipio y provincia en el que se produjo el parto, se pide en el cuestionario si sucedió en el domicilio, centro sanitario u otro lugar.
  - Lugar de residencia: provincia, municipio y domicilio de la residencia habitual, tanto de la madre como del padre.
- 2- En lo que respecta a la nacionalidad los casos de doble nacionalidad no están contemplados en el cuestionario. Si la información se presenta agregada por zona de nacionalidad aparecen las siguientes categorías, tanto en lo que respecta a la madre como al padre del recién nacido:
  - España: incluye la nacionalidad española.
  - Resto de UE-15: en este grupo se incluyen las nacionalidades que se corresponden con uno de los países que integraron la UE 15, excepto España.
  - Resto de UE-25: incluye las nacionalidades de los países que se integraron por primera vez en la UE y por tanto las cifras no incluyen los países que formaron parte de la UE-15.
  - Resto de UE-27 y 28: hasta el 2012 agrupa las nacionalidades de los nuevos países que se integraron en la UE, a partir del 2013 se incorpora en este grupo a Ucrania.

La suma de todas estas categorías sería el número de partos en los que las madres tengan una nacionalidad perteneciente a uno de los Países de la UE 28 si fueran datos del 2013. Esta misma manera de presentar la nacionalidad agregada por países se aplica al lugar de nacimiento.

En lo que respecta a las series si se difunde una información por país de nacimiento o nacionalidad o en su forma agregada, la estructura política que se muestra es la del último año disponible. De manera que, en las series del 2013 los años anteriores se adaptan a la nueva estructura de la UE aún cuando en esos años la UE-28 no existiera.

- 3- Estado civil: a partir del año 2007 se incorpora una pregunta detallada sobre el estado civil de la madre y otras preguntas dirigidas a las madres no casadas sobre la convivencia con una pareja de hecho y en caso afirmativo si es su primera unión estable y la fecha en el que se inició esta unión. En los cuestionarios anteriores al 2007 sólo se preguntaba a la madre si estaba o no casada.

- 4- La clasificación de la ocupación se realiza según la clasificación nacional de ocupaciones de 1994 (CNO-1994) y se empezó a utilizar en el 2007. Es una pregunta precodificada en la que cada uno debe auto asignarse uno de los 14 grupos que se presentan en el cuestionario.
- 5- La clasificación de estudios se refiere al grado más alto completado, de acuerdo con las características del sistema educacional, considerando tanto los niveles primario, secundario y superior del sistema educativo no reformado, como la categorización del sistema educativo reformado.

### **3. Ámbito poblacional**

---

El concepto de parto que delimita el ámbito poblacional de la estadística correspondiente coincide con el médico-biológico: se contabiliza como parto la expulsión o extracción del claustro materno de un feto viable y, por lo tanto, queda excluido el aborto o la expulsión de un feto no viable. La estadística de partos incluye tanto los nacimientos como las muertes fetales tardías y se contabiliza como un suceso tanto si es un parto sencillo (un feto viable) como se trata de un parto múltiple (varios fetos viables en el mismo parto). En un parto pueden nacer varios niños, por ejemplo 3: en el recuento de la estadística de partos es 1 suceso y en la estadística de nacimientos si todos nacieron con vida serán 3.

La clasificación de los resultados se determina por la residencia habitual materna. En esta estadística se incluyen las madres residentes en las islas que han dado a luz en las islas o en otra comunidad autónoma.

### **4. Ámbito territorial**

---

El territorio en el que se localiza la residencia materna condiciona el modo en el que se presentan las tablas: por islas, por comarcas, por municipios o por zona sanitaria.

El mayor o menor detalle que contienen las tablas de cada grupo territorial depende de la desagregación con la que se ofrecen los datos, a mayor desagregación territorial menor detalle en la información

### **5. Definiciones**

---

*Parto*: conjunto de fenómenos fisiológicos que conducen a la salida del claustro materno de un feto viable, queda excluido el aborto o expulsión del feto no viable. El parto puede ser sencillo o múltiple, este último es aquel en el que hay dos o más fetos. Además, el parto puede ser clasificado como normal o con complicaciones (cesárea, fórceps, etc.).

*Nacido vivo*: es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre, independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que, después de dicha separación, respire o dé cualquier otra señal de vida, tal como latidos del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o movimientos efectivos de los músculos de contracción voluntaria, tanto si se ha cortado o no el cordón umbilical y esté o no desprendida la placenta. Desde 1975 siguiendo esta definición biológica se incluyen en esta estadística los nacidos vivos con menos de 24 horas de vida, con anterioridad se aplicaba la definición que daba el código civil. A partir de la nueva redacción del artículo 30 del código Civil, Disposición final tercera de la Ley 20/2011 de 21 de julio del Registro Civil, es necesario diligenciar a efectos estadísticos, un boletín de parto y otro de defunción en el caso de que el recién nacido fallezca antes de las 24 horas de vida.

*Muerte fetal tardía (MFT)*: es el fallecimiento antes de su expulsión completa de un producto de la concepción viable. La viabilidad es lo que diferencia un aborto de una MFT: la OMS tradicionalmente identificaba ésta con una gestación superior a 28 semanas de embarazo. No obstante, en la actualidad se recomienda utilizar el criterio del peso del feto en el momento de la expulsión o extracción del claustro materno, aunque no hay acuerdo internacional sobre cuál es el peso referente. En España, a efectos de esta estadística, se ha adoptado el criterio de clasificar como MFT el feto muerto con un peso igual o superior a los 500 gramos.

*Residencia*: municipio y provincia donde reside habitualmente la madre y el padre del recién nacido. Los ficheros que dispone el IBESTAT están constituidos por todos los partos inscritos en algún registro civil de las islas y por los acontecimientos ocurridos en otra comunidad autónoma de madres residentes en el archipiélago. En la publicación anual, en las series y en los indicadores, salvo alguna excepción, se observan los partos en los que la madre ha declarado que su residencia es un municipio de las Illes Balears.

*Comarcas (Nuts 4)*: La Unión Europea con el fin de armonizar la recogida, transmisión y publicación de las estadísticas nacionales y comunitarias ha establecido un marco jurídico de división geográfica de su territorio. Los NUTS son las siglas en francés de la **Nomenclatura de las Unidades Territoriales Estadísticas** utilizadas por la Unión Europea con fines estadísticos con el objetivo de armonizar los datos procedentes de los países miembros de la UE.

La clasificación NUTS tiene una estructura jerárquica en la medida en que subdivide cada estado miembro en tres niveles: NUTS 1, NUTS 2 y NUTS 3. Los niveles NUTS 2 y NUTS 3 son subdivisiones del primer y segundo nivel, respectivamente. Los estados miembros pueden optar por un mayor grado de detalle y subdividir el nivel NUTS 3 que son unidades administrativas locales (en inglés LAU) y que también se conocen como NUTS 4 y 5.

En las islas no hay una división comarcal regulada legalmente, por este motivo se ha recurrido a la clasificación territorial de las NUTS 4 (LAU) de la UE y se le han

denominado comarcas al ser agregaciones entre municipios colindantes. La clasificación contempla diez NUTS 4:

- *Pla* (comprende los municipios mallorquines de Algaida, Ariany, Costitx, Lloret de Vistalegre, Llubí, Maria de la Salut, Montuïri, Petra, Porreres, Sencelles, Sant Joan, Santa Eugènia, Sineu y Vilafranca de Bonany)
- *Raiguer* (comprende los municipios mallorquines de Alaró, Binissalem, Búger, Campanet, Consell, Inca, Lloseta, Mancor de la Vall, Santa María del Camí y Selva)
- *Nord* (comprende los municipios mallorquines de Alcúdia, Artà, Muro, Pollença, Sa Pobla y Santa Margalida)
- *Tramuntana* (comprende los municipios mallorquines de Banyalbufar, Bunyola, Deyá, Escorca, Esporles, Estellencs, Fornalutx, Puigpunyent, Sóller y Valldemossa)
- *Sud* (comprende los municipios mallorquines de Campos, Felanitx, Santanyí y Ses Salines)
- *Llevant* (comprende los municipios mallorquines de Capdepera, Manacor, Sant Llorenç des Cardassar y Son Servera)
- *Badia de Palma* (comprende los municipios mallorquines de Andratx, Calvià, Lluçmajor, Marratxí y Palma de Mallorca)
- *Menorca* (comprende todos los municipios menorquines)
- *Eivissa* (comprende los municipios ibicencos)
- *Formentera* (comprende Formentera)

*Zonas sanitarias:* En el 2015 se inicia la publicación de los partoss clasificados por sector sanitario y por zona básica de salud. El IBSALUT periódicamente proporciona al IBESTAT un callejero con las vías municipales clasificadas por zona básica de salud, sector sanitario y área de salud. Cuando se dispone del callejero actualizado a una fecha de referencia se procede a la codificación del lugar de residencia declarado en el BEP pero clasificado por zona básica de salud (ZBS).

La ley General de Sanidad (Ley 14/1986, de 25 de abril), establece que las Comunidades Autónomas deben delimitar y constituir en su territorio demarcaciones denominadas áreas de salud, entendiéndose por éstas:

“estructuras fundamentales del sistema sanitario, responsabilizadas de la gestión unitaria de los centros y establecimientos del servicio de salud de la Comunidad Autónoma en su demarcación territorial y de las prestaciones sanitarias y programas sanitarios a desarrollar por ellos.... se delimitarán teniendo en cuenta factores geográficos, socioeconómicos, demográficos, laborales, epidemiológicos, culturales, climatológicos y de dotación de vías y medios de comunicación, así como las instalaciones sanitarias del área. Aunque puedan variar la extensión territorial y el contingente de población comprendida en las mismas, deberán quedar delimitadas de manera que puedan cumplirse desde ellas los objetivos que en esta Ley se señalan”.

Y, posteriormente, en la misma Ley se define el área de salud desde el punto de vista del Sistema de Información de Atención Primaria del Sistema Nacional de Salud (SIAP), como:

“circunscripción administrativa que agrupa un conjunto de centros y de profesionales de atención primaria bajo su dependencia organizativa y funcional....Para conseguir la máxima operatividad y eficacia en el funcionamiento de los servicios a nivel primario, las áreas de salud se dividirán en zonas básicas de salud”

En el Real Decreto 137/1984, de 11 de enero se aborda la definición de zona básica de salud como la:

“demarcación poblacional y geográfica fundamental; delimitada a una determinada población, siendo accesible desde todos los puntos y capaz de proporcionar una atención de salud continuada, integral y permanente con el fin de coordinar las funciones sanitarias afines ... la delimitación del marco territorial que abarcara cada zona de salud se hará por la Comunidad Autónoma, teniendo en cuenta criterios demográficos, geográficos y sociales”....

La ordenación sanitaria de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears se definió provisionalmente en el Decreto 34/1987, de 21 de mayo, (BOIB núm. 61, de 6 de junio): en este decreto se crean las Zonas Básicas de salud, que se integraron en 8 Sectores Sanitarios y éstos a su vez en 3 áreas de salud. Posteriormente, la Ley 5/2003, de 4 de abril, (BOIB núm. 55, de 22 de abril) define en su articulado la organización territorial de la islas en 3 Áreas de Salud, 7 Sectores Sanitarios y en Zonas Básicas de Salud (ZBS) que pueden irse modificando en función de los cambios que pueden producirse en un período determinado debido a cambios territoriales, demográficos, etc..

En el conjunto de la comunidad autónoma, actualmente se han definido 58 zonas básicas de salud:

- 45 en Mallorca
- 5 en Menorca
- 7 en Eivissa
- 1 en Formentera

Una ZBS puede estar constituida por la población de varios municipios, de un solo municipio o de una parte del municipio: todos los municipios excepto diez (Calvià, Es Castell, Eivissa, Lluçmajor, Manacor, Maó, Marratxí, Palma, Sant Josep, Santa Eulàlia) están integrados en una única ZBS. En torno a la zona básica de salud se coordinan los centros de atención primaria que se determinen que dependen de ella. Cada zona básica puede disponer de uno o más centros de atención primaria. Las ZBS por municipio, sector sanitario y área de salud son:

ÀREA DE SALUD	SECTOR SANITARIO	ZBS	Municipio
		<b>MALLORCA</b>	
Mallorca	INCA	ES PLA	Costitx, Lloret de Vistalegre, Llubí, Maria de la Salut, Sineu
Mallorca	INCA	INCA	Escorca, Inca, Lloseta, Mancor de la Vall, Selva
Mallorca	INCA	MARINES	Muro, Santa Margalida
Mallorca	INCA	POLLENÇA	Pollença
Mallorca	INCA	SAFRA	Alcúdia
Mallorca	INCA	TORRENT DE SANT MIQUEL	Búger, Campanet, Sa Pobla
Mallorca	MANACOR	CAPDEPERA	Capdepera
Mallorca	MANACOR	FELANITX	Felanitx
Mallorca	MANACOR	LLEVANT	Sant Llorenç des Cardassar, Son Servera
Mallorca	MANACOR	NUREDDUNA	Artà
Mallorca	MANACOR	PORTO CRISTO	Manacor
Mallorca	MANACOR	SA TORRE	Manacor
Mallorca	MANACOR	SANTANYI	Santanyí
Mallorca	MANACOR	SES ROQUES LLISES	Ariany, Montuïri, Petra, Porreres, Sant Joan, Vilafranca de Bonany
Mallorca	MANACOR	XALOC	Campos, Ses Salines
Mallorca	SON ESPASES	ARQUITECTE BENNAZAR	Palma
Mallorca	SON ESPASES	CAMP RODO	Palma
Mallorca	SON ESPASES	CASA DEL MAR	Palma
Mallorca	SON ESPASES	NA BURGUESA	Calvià
Mallorca	SON ESPASES	PERE GARAU	Palma
Mallorca	SON ESPASES	PONENT	Andratx
Mallorca	SON ESPASES	SANT AGUSTI	Palma
Mallorca	SON ESPASES	SANTA CATALINA	Palma
Mallorca	SON ESPASES	SANTA PONÇA	Calvià
Mallorca	SON ESPASES	S'ESCORXADOR	Palma
Mallorca	SON ESPASES	SON CLADERA	Palma
Mallorca	SON ESPASES	SON PISA	Palma
Mallorca	SON ESPASES	SON RUTLAN	Palma
Mallorca	SON ESPASES	SON SERRA	Palma, Puigpunyent
Mallorca	SON ESPASES	TRAMUNTANA	Banyalbufar, Esporles, Estellencs, Valldemossa
Mallorca	SON ESPASES	VALLDARGENT	Palma
Mallorca	SON LLÀTZER	COLL D'EN RABASSA	Palma



<b>Mallorca</b>	SON LLÀTZER	ES RAIGUER	Alaró, Binissalem, Consell, Sencelles
<b>Mallorca</b>	SON LLÀTZER	ES TRENCADORS	Llucmajor
<b>Mallorca</b>	SON LLÀTZER	ESCOLA GRADUADA	Palma
<b>Mallorca</b>	SON LLÀTZER	MIGJORN	Algaida, Llucmajor
<b>Mallorca</b>	SON LLÀTZER	MUNTANYA	Marratxí
<b>Mallorca</b>	SON LLÀTZER	PLATJA DE PALMA	Palma, Llucmajor
<b>Mallorca</b>	SON LLÀTZER	POLIGON LLEVANT	Palma
<b>Mallorca</b>	SON LLÀTZER	PONT D'INCA	Marratxí
<b>Mallorca</b>	SON LLÀTZER	RAFAL NOU	Palma
<b>Mallorca</b>	SON LLÀTZER	SANTA MARIA DE CAMI	Bunyola, Santa Eugènia, Santa Maria des Camí
<b>Mallorca</b>	SON LLÀTZER	SERRA NORD	Deià, Fornalutx, Palma , Sòller
<b>Mallorca</b>	SON LLÀTZER	SON FERRIOL	Palma
<b>Mallorca</b>	SON LLÀTZER	SON GOTLEU	Palma
<b>MENORCA</b>			
<b>Menorca</b>	VERGE DEL TORO	CANAL SALAT	Ciutadella de Menorca
<b>Menorca</b>	VERGE DEL TORO	DALT SANT JOAN	Es Castell, Sant Lluís, Maó
<b>Menorca</b>	VERGE DEL TORO	DE FERRERIES	Ferrerries, Es Migjorn Gran
<b>Menorca</b>	VERGE DEL TORO	DES BANYER	Alaior, Es Mercadal
<b>Menorca</b>	VERGE DEL TORO	VERGE DEL TORO	Es Castell, Maó
<b>EIVISSA</b>			
<b>Eivissa - Formentera</b>	CAN MISSES	EIXAMPLE	Eivissa
<b>Eivissa - Formentera</b>	CAN MISSES	ES VIVER	Eivissa
<b>Eivissa - Formentera</b>	CAN MISSES	SANT ANTONI DE PORTMANY	Eivissa, Sant Antoni de Portmany
<b>Eivissa - Formentera</b>	CAN MISSES	SANT JORDI DE SES SALINES	Sant Josep de Sa Talaia
<b>Eivissa - Formentera</b>	CAN MISSES	SANT JOSEP DE SA TALAIA	Sant Josep de Sa Talaia
<b>Eivissa - Formentera</b>	CAN MISSES	SANTA EULARIA DES RIU	Sant Joan de Labritja, Santa Eulària des Riu
<b>Eivissa - Formentera</b>	CAN MISSES	VILA	Eivissa, Santa Eulària des Riu
<b>FORMENTERA</b>			
<b>Eivissa - Formentera</b>	FORMENTERA	FORMENTERA	Formentera

Las ZBS se agrupan en sectores sanitarios en torno a los centros hospitalarios públicos existentes, en la CAIB existen 7 sectores sanitarios:

- En Mallorca hay 4: Inca, Manacor, Son Llàtzer y Son Espases
- En Menorca hay 1: Verge del Toro
- En Eivissa hay 1: Can Misses
- En Formentera hay 1: Formentera

En general, con la excepción de Palma, cada uno de los municipios está integrado en un único sector sanitario, por este motivo aún en el caso de desconocerse una dirección postal de un fallecido se puede realizar la agregación por sector sanitario. Palma constituye una excepción puesto que las zonas básicas de salud en las que está organizado el municipio pueden depender del sector sanitario Son Llàtzer o del de Son Espases, de modo que si se desconoce, o por el motivo que sea no se ha podido codificar la ZBS la agregación por sector sanitario no es posible. En estos caso, se ha creado una categoría más en la clasificación por sector: "Palma: no consta sector sanitario" que agrega aquellos registros en los que siendo residente de Palma no se ha podido establecer cuál es la zona básica de salud.

Dependiendo de la información que se observa, por los límites que determina el secreto estadístico, en algunas tablas se agregan el sector sanitario de Can Misses y el de Formentera, bajo el epígrafe: Sector sanitario Can MIsses – Formentera.

Y, por último los sectores sanitarios se agrupan en áreas de salud. Las áreas se corresponden con las islas, excepto Eivissa y Formentera que constituyen una única área. En la publicación no se proporcionan datos por área de salud porque ya están incluidos en la tabulación de Islas de residencia y se duplicaría la misma información.

# Anexo 1

- Cuestionario de 1975 - 1980

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA  
ESTADISTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

Mod. MNPB

1

## BOLETIN ESTADISTICO DE NACIMIENTO

Los datos de este primer recuadro serán consignados por el Encargado del Registro Civil.

Registro Civil n.º ..... del municipio de ..... Provincia de .....

Inscripción realizada el día ..... de ..... de 19 .....

en el tomo ..... página .....

Los datos de este segundo recuadro serán consignados por los padres, parientes del nacido o personas obligadas por la Ley a declarar el nacimiento y, en su defecto, por un funcionario del Registro Civil.

**DATOS DEL NACIDO**

Nombre y apellidos .....

Fecha de nacimiento: día ..... mes ..... año 19 .....

Sexo (1): Varón  Mujer

Legitimidad (1): Legítimo  Ilegítimo

Lugar de nacimiento (1): Domicilio particular  Centro sanitario  Otro lugar

Parto asistido por médico, comadrona o ayudante técnico sanitario (1): Si  No

Clase de parto (1) y (2):

a) Sencillo  Doble  Triple  Cuádruple o más

b) A término  Prematuro

c) Normal  Distócico (con complicaciones)

**DATOS DE LA MADRE**

Fecha de nacimiento: día ..... mes ..... año 19 .....

Profesión, oficio u ocupación principal : .....

Está casada en primeras nupcias (1): Si  No

Fecha de su actual matrimonio: día ..... mes ..... año 19 .....

Número de hijos nacidos con vida que ha tenido, contando este parto (3): .....

El hijo anterior a éste nacido con vida, nació el día (2): ..... mes ..... año 19 .....

Residencia: Municipio ..... Provincia (4) .....

**DATOS DEL PADRE**

Fecha de nacimiento: Día ..... mes ..... año 19 .....

Profesión, oficio u ocupación principal: .....

**CODIGOS**  
(No escriban en este recuadro)

01 \_\_\_\_\_

08 \_\_\_\_\_

**CODIGOS**  
(No escriban en este recuadro)

12 \_\_\_\_\_

18 \_\_\_\_\_

19 \_\_\_\_\_

20 \_\_\_\_\_

21 \_\_\_\_\_

22 \_\_\_\_\_

23 \_\_\_\_\_

24 \_\_\_\_\_

25 \_\_\_\_\_

31 \_\_\_\_\_

33 \_\_\_\_\_

34 \_\_\_\_\_

40 \_\_\_\_\_

42 \_\_\_\_\_

48 \_\_\_\_\_

53 \_\_\_\_\_

59 \_\_\_\_\_ 63 \_\_\_\_\_

SELLO DEL REGISTRO CIVIL FIRMA DEL DECLARANTE

(1) Indíquese con una x el cuadrado que proceda. (2) En caso de parto múltiple se rellenará para cada nacido un Boletín Estadístico de Nacimiento y para cada aborto un Boletín Estadístico de Aborto. (3) Incluidos también los que sólo hayan vivido unos instantes. (4) Si tiene la residencia en el extranjero indíquese la nación.

## BOLETIN MUNICIPAL DE NACIMIENTO

**DATOS DEL RECIEN NACIDO**

Municipio donde ocurrió el nacimiento ..... Provincia .....

Nombre ..... 1.º Apellido ..... 2.º Apellido .....

Fecha de nacimiento: día ..... de ..... de 19 ..... Sexo (Varón o Mujer) .....

**DATOS DEL PADRE (En su defecto, tutor, etc.)**

Nombre .....

1.º Apellido .....

2.º Apellido .....

Fecha de nacimiento: día ..... de ..... de 19 .....

Nacionalidad .....

**DATOS DE LA MADRE**

Nombre .....

1.º Apellido .....

2.º Apellido .....

Fecha de nacimiento: día ..... de ..... de 19 .....

Nacionalidad .....

Residencia de los padres (\*) { Domicilio { ..... n.º .....  
Escalera ..... Planta ..... Puerta .....

{ Municipio .....  
{ Provincia (\*\*) .....

FIRMA DEL DECLARANTE

(\*) Si es distinta, consígnese la de la madre. (\*\*) Si tiene la residencia en el extranjero, indíquese la nación. (\*\*\*) Indíquese antes de la firma, el parentesco con el nacido.

- Cuestionario de 1981 - 1994




SEGUNDO NACIDO			
Nació con vida <input type="checkbox"/> 1 Nació muerto <input type="checkbox"/> 2 <span style="font-size: small;">74</span>	Sexo { Varón <input type="checkbox"/> 1 { Mujer <input type="checkbox"/> 2 <span style="font-size: small;">75</span>	Vivió más de 24 horas { Si <input type="checkbox"/> 2 { No <input type="checkbox"/> 1 <span style="font-size: small;">76</span>	Peso en gramos ..... <span style="font-size: small;">77</span> <input style="width: 50px;" type="text"/>
Si nació muerto o vivió menos de 24 horas, indíquese la causa fundamental del aborto o de la muerte.			
Causa materna o del parto .....			<span style="font-size: small;">81</span> <input style="width: 50px;" type="text"/>
Causa del feto o del recién nacido .....			<span style="font-size: small;">81</span> <input style="width: 50px;" type="text"/>
TERCER NACIDO			
Nació con vida <input type="checkbox"/> 1 Nació muerto <input type="checkbox"/> 2 <span style="font-size: small;">85</span>	Sexo { Varón <input type="checkbox"/> 1 { Mujer <input type="checkbox"/> 2 <span style="font-size: small;">86</span>	Vivió más de 24 horas { Si <input type="checkbox"/> 2 { No <input type="checkbox"/> 1 <span style="font-size: small;">87</span>	Peso en gramos ..... <span style="font-size: small;">88</span> <input style="width: 50px;" type="text"/>
Si nació muerto o vivió menos de 24 horas, indíquese la causa fundamental del aborto o de la muerte.			
Causa materna o del parto .....			<span style="font-size: small;">92</span> <input style="width: 50px;" type="text"/>
Causa del feto o del recién nacido .....			<span style="font-size: small;">92</span> <input style="width: 50px;" type="text"/>
CUARTO NACIDO			
Nació con vida <input type="checkbox"/> 1 Nació muerto <input type="checkbox"/> 2 <span style="font-size: small;">96</span>	Sexo { Varón <input type="checkbox"/> 1 { Mujer <input type="checkbox"/> 2 <span style="font-size: small;">97</span>	Vivió más de 24 horas { Si <input type="checkbox"/> 2 { No <input type="checkbox"/> 1 <span style="font-size: small;">98</span>	Peso en gramos ..... <span style="font-size: small;">99</span> <input style="width: 50px;" type="text"/>
Si nació muerto o vivió menos de 24 horas, indíquese la causa fundamental del aborto o de la muerte.			
Causa materna o del parto .....			<span style="font-size: small;">103</span> <input style="width: 50px;" type="text"/>
Causa del feto o del recién nacido .....			<span style="font-size: small;">103</span> <input style="width: 50px;" type="text"/>
QUINTO NACIDO			
Nació con vida <input type="checkbox"/> 1 Nació muerto <input type="checkbox"/> 2 <span style="font-size: small;">101</span>	Sexo { Varón <input type="checkbox"/> 1 { Mujer <input type="checkbox"/> 2 <span style="font-size: small;">102</span>	Vivió más de 24 horas { Si <input type="checkbox"/> 2 { No <input type="checkbox"/> 1 <span style="font-size: small;">109</span>	Peso en gramos ..... <span style="font-size: small;">110</span> <input style="width: 50px;" type="text"/>
Si nació muerto o vivió menos de 24 horas, indíquese la causa fundamental del aborto o de la muerte.			
Causa materna o del parto .....			<span style="font-size: small;">114</span> <input style="width: 50px;" type="text"/>
Causa del feto o del recién nacido .....			<span style="font-size: small;">114</span> <input style="width: 50px;" type="text"/>

FIRMA DEL MEDICO (1)

(1) Cuando se trate de un nacido muerto o fallecido antes de las 24 horas de vida

MEDICO COLEGIADO CON EL N.º .....

- Cuestionario de 1995 – 2006



**Estadística del Movimiento Natural de la Población**

**Boletín Estadístico de Parto**

**Nacimientos y abortos**

DOCUMENTO PROTEGIDO

INE

POR EL SECTOR ESTADÍSTICO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

**Datos de la inscripción** (A rellenar por el Encargado del Registro Civil)

---

Registro Civil n°

Municipio de

Provincia de

Inscripción realizada el día  del mes  del año

Libro (s)

Tomo (s)

Página (s)

**En caso de aborto**, incorporado al legajo de abortos el día  del mes  del año

Los datos recogidos en el Cuestionario para la declaración de nacimiento del Registro Civil que también figuren en este boletín, serán transmitidos a los Ayuntamientos para dar de alta al recién nacido en el Padrón Municipal de Habitantes (artículo 79.2 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales)

Mod. MNP-6

Los datos de los apartados siguientes serán consignados por los padres, parientes o personas obligadas por la ley a declarar el parto, o, en su defecto, por el Encargado del Registro Civil. Señale, por favor, con una X el recuadro correspondiente. (Se ruega escribir con mayúsculas. No escriba en los espacios sombreados).

### 1. Datos del parto

Fecha del parto: día  mes  año

Municipio donde ocurrió el parto

Provincia

Nº de semanas cumplidas de gestación

Lugar del parto: Domicilio particular  1  
 Centro sanitario  2  
 Otro lugar  3

¿El parto fué asistido por personal sanitario? (médico, comadrona, A.T.S.) Si  1  
 No  2

Multiplicidad: Sencillo  1  
 Doble  2  
 Triple  3  
 Cuádruple o más  4

Maturidad: A término  1  
 Prematuro  2

Normalidad: Normal  1  
 Distócico (con complicaciones)  2

### 2. Datos de la madre

Nombre

1º Apellido

2º Apellido

D.N.I.  Fecha de nacimiento: día  mes  año

Profesión, oficio u ocupación principal\*

Nacionalidad

Residencia\*\*: Municipio o país si es en el extranjero

Provincia

Domicilio: calle/plaza/avda. etc.  nº

escalera  planta  puerta

Número de hijos que ha tenido contando este parto

¿Cuántos de ellos nacieron con vida?

El hijo anterior a este parto nacido con vida, nació el día  del mes  del año

¿Está casada? Si  1  
 No\*\*\*  2

¿Está casada en primeras nupcias? Si  1  
 No  2

Fecha del actual matrimonio día  mes  año

### 3. Datos del padre

Nombre

1º Apellido

2º Apellido

D.N.I.  Fecha de nacimiento: día  mes  año

Profesión, oficio u ocupación principal\*

Nacionalidad

Residencia\*\*: Municipio o país si es en el extranjero

Provincia

Domicilio: calle/plaza/avda. etc.  nº

escalera  planta  puerta

- \* Si es jubilado/a, retirado/a o pensionista, indíquese la profesión ejercida anteriormente.
- \*\* Si es residente en España, se indicará el municipio en el que figura empadronado/a o, de no conocerse éste, el de la última residencia. Si es residente en el extranjero, se indicará únicamente el país de residencia.
- \*\*\* Si la respuesta a esta pregunta es NO, pasar al apartado 3 (Datos del padre).

#### 4. Datos del nacimiento o del aborto (Se rellena un apartado por cada nacido vivo o muerto)

##### 1. Datos del primer nacido

Nombre	_____	
1 <sup>er</sup> Apellido	_____	
2 <sup>o</sup> Apellido	_____	
<b>Sexo</b>	Varón _____	<input type="checkbox"/> 1
	Mujer _____	<input type="checkbox"/> 6
<b>Nació</b>	Vivo _____	<input type="checkbox"/> 1
	Muerto _____	<input type="checkbox"/> 2
<b>Vivió más de 24 horas</b>	Si _____	<input type="checkbox"/> 1
	No _____	<input type="checkbox"/> 2
<b>Peso en gramos</b>	_____	

Si nació muerto o vivió menos de 24 horas, indique la causa fundamental del aborto o de la muerte

**(Se ruega escribir con mayúsculas)**

Causa materna o del parto \_\_\_\_\_

Causa del feto o del recién nacido \_\_\_\_\_

##### 2. Datos del segundo nacido (en caso de parto múltiple)

Nombre	_____	
1 <sup>er</sup> Apellido	_____	
2 <sup>o</sup> Apellido	_____	
<b>Sexo</b>	Varón _____	<input type="checkbox"/> 1
	Mujer _____	<input type="checkbox"/> 6
<b>Nació</b>	Vivo _____	<input type="checkbox"/> 1
	Muerto _____	<input type="checkbox"/> 2
<b>Vivió más de 24 horas</b>	Si _____	<input type="checkbox"/> 1
	No _____	<input type="checkbox"/> 2
<b>Peso en gramos</b>	_____	

Si nació muerto o vivió menos de 24 horas, indique la causa fundamental del aborto o de la muerte

**(Se ruega escribir con mayúsculas)**

Causa materna o del parto \_\_\_\_\_

Causa del feto o del recién nacido \_\_\_\_\_

##### 3. Datos del tercer nacido (en caso de parto múltiple)

Nombre	_____	
1 <sup>er</sup> Apellido	_____	
2 <sup>o</sup> Apellido	_____	
<b>Sexo</b>	Varón _____	<input type="checkbox"/> 1
	Mujer _____	<input type="checkbox"/> 6
<b>Nació</b>	Vivo _____	<input type="checkbox"/> 1
	Muerto _____	<input type="checkbox"/> 2
<b>Vivió más de 24 horas</b>	Si _____	<input type="checkbox"/> 1
	No _____	<input type="checkbox"/> 2
<b>Peso en gramos</b>	_____	

Si nació muerto o vivió menos de 24 horas, indique la causa fundamental del aborto o de la muerte

**(Se ruega escribir con mayúsculas)**

Causa materna o del parto \_\_\_\_\_

Causa del feto o del recién nacido \_\_\_\_\_

Sello del Registro Civil

Firma del declarante\*

Firma del médico\*\*

Médico colegiado con el n° \_\_\_\_\_

\* Indíquese debajo de la firma, el parentesco con los nacidos

\*\* Cuando se trate de un nacido muerto o fallecido antes de las 24 horas

**NOTA:** Si el número de nacidos, en el parto, es superior a tres se cumplimentará un segundo boletín con los datos de inscripción y los datos del cuarto, quinto, etc... nacido.



## Naturaleza, características y finalidad

El Movimiento Natural de la Población es el recuento de los nacimientos, matrimonios y defunciones que se producen en el territorio español en un año determinado.

## Legislación

Los Encargados del Registro Civil remitirán al Instituto Nacional de Estadística, a través de sus Delegaciones, los boletines de nacimientos, abortos, matrimonios, defunciones u otros hechos inscribibles (art. 20 del Reglamento de la Ley del Registro Civil).

## Secreto Estadístico

Serán objeto de protección y quedarán amparados por el **secreto estadístico** los datos personales que obtengan los servicios estadísticos, tanto directamente de los informantes como a través de fuentes administrativas (art. 13.1 de la Ley de la Función Estadística Pública de 9 de mayo de 1989 (LFEP)). Todo el personal estadístico tendrá la obligación de preservar el secreto estadístico (art. 17.1 de la LFEP).

## Obligación de facilitar los datos

La Ley 4/1990 establece la **obligación de facilitar los datos** que se soliciten para la elaboración de esta Estadística.

Los servicios estadísticos podrán solicitar datos de todas las personas físicas y jurídicas nacionales y extranjeras, residentes en España (artículo 10.1 de la LFEP).

Todas las personas físicas y jurídicas que suministren datos, tanto si su colaboración es obligatoria como voluntaria, **deben contestar de forma veraz, exacta, completa y dentro del plazo** a las preguntas ordenadas en la debida forma por parte de los servicios estadísticos (art. 10.2 de la LFEP).

**El incumplimiento** de las obligaciones establecidas en esta Ley, en relación con las estadísticas para fines estatales, **será sancionado** de acuerdo con lo dispuesto en las normas contenidas en el presente Título (art. 48.1 de la LFEP).











#### 4. Datos del nacimiento o del aborto (se rellena un apartado por cada nacido vivo o muerto)

##### Datos del primer nacido en este parto

4.1 Nombre:   
Primer apellido:   
Segundo apellido:

4.2 ¿Cuál es la nacionalidad del primer nacido?  
 Española  
 Extranjera. Indique el país:

4.3 Sexo:  Varón  
 Mujer

4.4 Peso en gramos:

4.5 Vivió más de 24 horas:  Sí  
 No → Nació:  Vivo  
 Muerto

##### A CUMPLIMENTAR POR PERSONAL SANITARIO

4.6 Si el niño nació muerto o falleció antes de las 24 horas de vida, ¿cuál fue la causa?

Enfermedad o afección principal del feto o recién nacido:

Enfermedad o afección principal de la madre que afectó al feto o al recién nacido:

¿Se practicó autopsia?  Sí  No Si nació muerto, indique:  Murió antes del parto  Murió durante el trabajo del parto

##### Datos del segundo nacido en este parto

4.7 Nombre:   
Primer apellido:   
Segundo apellido:

4.8 ¿Cuál es la nacionalidad del segundo nacido?  
 Española  
 Extranjera. Indique el país:

4.9 Sexo:  Varón  
 Mujer

4.10 Peso en gramos:

4.11 Vivió más de 24 horas:  Sí  
 No → Nació:  Vivo  
 Muerto

##### A CUMPLIMENTAR POR PERSONAL SANITARIO

4.12 Si el niño nació muerto o falleció antes de las 24 horas de vida, ¿cuál fue la causa?

Enfermedad o afección principal del feto o recién nacido:

Enfermedad o afección principal de la madre que afectó al feto o al recién nacido:

¿Se practicó autopsia?  Sí  No Si nació muerto, indique:  Murió antes del parto  Murió durante el trabajo del parto

**4. Datos del nacimiento o del aborto (se rellena un apartado por cada nacido vivo o muerto) (Continuación)**

**Datos del tercer nacido en este parto**

4.13 Nombre:   
 Primer apellido:   
 Segundo apellido:

4.14 ¿Cuál es la nacionalidad del tercer nacido?  Española  
 Extranjero. Indique el país:

4.15 Sexo:  Varón  Mujer  
 4.16 Peso en gramos:   
 4.17 Vivió más de 24 horas:  Sí  No → Nació:  Vivo  Muerto

**A CUMPLIMENTAR POR PERSONAL SANITARIO**

4.18 Si el niño nació muerto o falleció antes de las 24 horas de vida, ¿cuál fue la causa?  
 Enfermedad o afección principal del feto o recién nacido:  
  
 Enfermedad o afección principal de la madre que afectó al feto o al recién nacido:  
  
 ¿Se practicó autopsia?  Sí  No Si nació muerto, indique:  Murió antes del parto  Murió durante el trabajo del parto

**Firma del declarante**

**Si ha habido cuatro o más nacidos en este parto:**

- Utilice un segundo cuestionario; cumplimente en él solamente la pregunta 2.1 de identidad de la madre y las preguntas del apartado 4 relativas a los nacidos.
- Escriba en las siguientes casillas el número del otro cuestionario, el que figura impreso en la parte superior derecha de la primera página.

Número del segundo cuestionario:

**Firma y número de colegiado del médico**



